

10.283

FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

"2020 - Año del Bicentenario de la Autonomía de la Provincia de La Rioja" - Ley Nº 10.222

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva, para que a través del Ministerio de Infraestructura, realice el proyecto y posterior ejecución del edificio destinado al funcionamiento del Colegio "Juan Zacarías Agüero Vera", de la localidad de Malanzán, departamento Juan Facundo Quiroga.-

ARTÍCULO 2º.- Autorízase a la Función Ejecutiva, a efectuar los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, los que serán imputados del Plan de Obras del Presupuesto 2020.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a dos días del mes de julio del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el diputado **JUAN RAMÓN ROMERO.-**


L E Y Nº 10.283.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ - PRESIDENTA - CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO - SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA